



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 11 NOV 2016

Expte. N° 17.015/16 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1249-16 de fecha 1° de noviembre de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se promueve a la Srta. Erika Jéssica GARECA VILLA, D.N.I. N° 40.469.244, de la Categoría 7 a la Categoría 4, para desempeñarse como SUB JEFE DE DEPARTAMENTO, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES con dependencia jerárquica de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0647-16.

QUE a fs. 249 vta. la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario, informa que la Srta. GARECA VILLA tomó real posesión de sus funciones en el citado cargo, el día 2 de noviembre de 2016.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones de la Srta. GARECA VILLA en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 de RECTORADO, a partir del día 2 de noviembre de 2016.

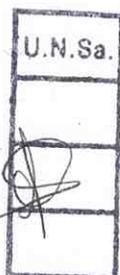
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la Srta. Erika Jéssica GARECA VILLA, D.N.I. N° 40.469.244, tomó real posesión de funciones en el cargo de SUB JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, el día 2 de noviembre de 2016.

ARTICULO 2°.- Disponer el cese de funciones de la Srta. Erika Jéssica GARECA VILLA en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 de RECTORADO, a partir del día 2 de noviembre de 2016.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Sr. P. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
c/ Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1292-16